

Lio 7.º N.º 2

1779

C-8

Leg. II

n.º 11.13

M. Ill.º Sr. Senores.

Señores Señores Señores de esta Ciudad. y  
Junta General de los Maestros Tejedores de Linos en ella, Amigos  
14. de Julio de 1779.

Para la comisión de lo mas del zelo del verdadero Patriotismo  
Artes y oficio para q. del incentivo de sus propios intereses  
que exponga su dices a costa de algun dispendio versus cortos  
meses

Fernando

caudales, i ve continua aplicacion ha presen-  
to en practica el pensamiento de tener vacias  
telas de Estambre, i otras de Sis, y Algodon  
para el uso de estos Naturales, sin necesi-  
tari el auxilio de las Estrangeras, logrando  
la ventaja del menor coste, sin circunstancia  
tan interesante al bien publico, a q. dese  
atenderse como principal objeto.

Para acreditar estos extremos, presenten  
a este respetable Congreso diferentes ma-  
estras, q. aunque no acabadas con toda per-  
feccion, podran servir para formar un nuevo  
idea, de lo que seiran, si el Supp.º mencionado



el honor de q. no fueren despreciadas sus tareas, i el respetivo afecto con q. las dedica, i desde luego para a evidenciar con individualidad el beneficio q. puede resultar.

Las muestras q. presenta bajo el numero 1. son de una tela llamada vulgarmte. Diable font, y en el tejido de cada una vara, se emplean 8 onzas de Estambre q. al respecto de diez sueldos por libra importan 6810: El tanto por manufacturas es suficiente el de 48 por vara con q. es visto que su total corte es el de 10810: Es así q. esta misma Popa fabricada en otros Reynos, se vende regularmente en estos, a 188 por vara, con que se logra la utilidad se tiene a por 782 menos.

Las muestras de Colores, aciaadas y a dardos q. presenta bajo el num. 2. utilissimas para el uso de ambos senos para cada vara se ellas poco mas o menos

107 N.3

Señor  
Mayoral  
Cañillo  
Pexello  
Pexello Alum.  
For  
Marra

La comision de fabricas en vista del memorial remitido a ella, presentado a la sociedad por d. Luis Borrás, nombrado individuo para que viesen texer las muestras que acompañan, i concurra de su corte, regulado con las extranjeras, que tambien acompañan muestras y en que por ahora se nota alguna diferencia en sea mas fina la extranjera, tambien la ay notable en quanto a los precios, y juzga que estas se podran perfeccionar si tuvieran algun fomento. Que este es un ramo digno de la estimacion, i aprecio de la sociedad, por el mucho dinero que se no lleva el extranjero, y gran consumo de este genero en este País tan templado. Atendiendo a los trabajos que ha puesto dicho Borrás, es de dictamen la co

mejores de que se le gratifiquen en  
oculto poro. Si la sociedad ha  
llase medio para que en la casa  
de la Universidad se pudiesen al-  
gunos telares; seria el modo de  
que se pudiese establecer, i perfeccio-  
nar esta manufactura tan util.  
La sociedad resolvera lo que tuviere  
se por mas conveniente.

Por auencia del Sec.<sup>to</sup>

J. Vicente Urrutia







cada una 4 onzas, el Estambre de esta  
calidad, cuesta a 16 l por libra, i las ma-  
nufacturadas 5 l por vara, se vende regu-  
larmente la forastera a 15 l con q. desde lue-  
go se avista, la utilidad del tanto menos.

El Supp<sup>te</sup> ofrece tambien fabricar  
Borlillas, y Alamandexas de todos Gene-  
ros, y quantas ropas de Estambre se  
le presenten a la vista, como lo acredita-  
ra la Experiencia, siendo mas, o menos  
agradable lo virtual de ellas a proporcion  
de la delicadeza de los Hlos, cuya suficien-  
cia no ha podido manifestar, por q.  
no le es posible inventar los jornales q.  
necesita para el sustento de su familia  
en hazer repetidos experimentos.

Por todo lo dicho, si pareciere conve-  
niente a la Sabia, i prudente reflexion  
con q. esta Ilustre Junta solicita, i fomen-  
ta el bien comun de la Patria, el q. se  
planifique una fabrica de estas telas,  
podria dirigirse al Supp<sup>te</sup> las ordenes q.  
fueren venidas a grado, librándole de sus  
fondos, lo q. se concidere mas preciso



para perfeccionar los telares, o mandando  
darle tela de su cuenta, y a sus es-  
pensas, percibiendo unicamente los Jor-  
nes que lucrare por si, i dos oficiales, o  
quienes procuraran los mayores adelan-  
tamientos, y quando nada de esto con-  
siga, tendra a lo menos el honor de  
haver propuesto un pensamiento digno  
al bien comun de la Patria, i quedara  
satisfecho con q. 12. M. 1/2. no  
graduam se temeraria, e invidiosa

Sio 2 N. 7  
1779.

ll  
Señor,

S

C-8  
leg. II  
n. 11. 14

Dono Mayenda, y Pico, Maestro Tex-  
ciopelero vecino de esta ciudad, con el  
maior respecto Dize: Que a instancias  
de Vicente Villaseyura ha plantificado  
en tela p. la fabricacion de Cravate-  
tas a imitacion de las extranjeras  
q. son las q. presenta bajo el n. 1.º p.  
ser las primeras q. se han fabricado,  
de donde vendra en conocimiento esta R.ª Audiencia  
q. el Representante tiene talento p. esto,  
y mucho mas, si fuese de la apro-  
bacion de este R.ª Cuerpo coadyuvandole  
en lo q. le contemplare util, adelantando  
en este ramo como en cualquier otro  
de telas, como tiene acreditada su habili-  
dad con los Pontificales, q. fabrico p. a  
este punto el D.º Juan Fabian, y Juan